



Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2025-210-RCM
Machachi, 23 de octubre de 2025

**SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.”;

Que, el artículo 264 de la Constitución de la República establece: “Los Gobiernos Autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”, en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: “Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”;

Que, el artículo 17 de la Ordenanza Que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía contempla: “Se realizarán las sesiones conmemorativas el 23 de julio y el 11 de noviembre de cada año, fechas en que se conmemoran los aniversarios de



cantonización de Mejía e independencia de Machachi, respectivamente. El orden del día para su celebración se elaborará y aprobará en una sesión ordinaria del Concejo”;

Que, el artículo 19 de la Ordenanza Que Regula el Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía determina que “En la sesión conmemorativa del 11 de noviembre se otorgará las siguientes condecoraciones: 1.- “José Mejía Lequerica”.”, 2. “Once de Noviembre”, 3. “Eugenio Espejo”.”, 4. “Carlos Brito Benavides”, 5. “Segundo Miguel Salazar”.

Que, mediante Memorando No.CEC-020-2025-MI, de fecha 13 de octubre de 2025 suscritos por el MSc. Raúl Pérez, presidente de la Comisión de Educación y Cultura, remite la Resolución Nro. GADMCM-CEC-2025-005, que contiene “*Propuesta borrador del Orden del día de la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2025, por los 205 años de Independencia de la Ciudad de Santiago de Machachi*”.

Que, el 23 de octubre de 2025, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria para conocer el siguiente punto: “**Elaboración y aprobación del orden del día para la sesión conmemorativa del 11 de noviembre de 2025, referente al duodécimo quinto aniversario de independencia de la ciudad Santiago de Machachi, cabecera cantonal de Mejía, presentadas por la Comisión de Educación y Cultura mediante Resolución Nro. GADMCM-CEC-2025-005, de fecha 13 de octubre 2025**”.

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD”, por unanimidad, **RESOLVIÓ:**

EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN CONMEMORATIVA DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2025, REFERENTE AL DUCENTÉSIMO QUINTO ANIVERSARIO DE INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD SANTIAGO DE MACHACHI CABECERA CANTONAL, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN NÚMERO GADMCM-CEC-2025-005, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Abg. Katerine Baquero A.
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D.
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA**